

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
MAGISTRADO LUIS CARLOS MARTELO MALDONADO
ESTADO No. 054- NOVIEMBRE 26 DE 2021

No.	No. DE PROCESO	Inst.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	DECISION
1	010-2017-00272	2	RD	FABIO MONTES GONZALEZ Y OTRO	NACION- MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTRO S	25/11/2021	ADMITE RECURSO
2	012-2019-00059	2	NRD	TITO CABRALES GUIDO	UGPP	21/02/2203	CONFIRMAR AUTO DE FECHA 5 DE MARZO DE 20218 PROFERIDO POR EL JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA
3	010-2021-00155	2	NRD	ANDRES NARVAEZ BARROS	NACION- RAMA JUDICIAL Y OTROS	7/09/2021	ACEPTA IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR JUECES ADMINISTRATIVOS
4	000-2021-00421	1	NRD	TERESITA ASHTON RUIZ	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	27/09/2021	MANIFIESTA IMPEDIMENTO DE MAGISTRADOS
5	011-2019-00167	2	NRD	MAGALY BARRIOS FLOREZ	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION Y OTROS	25/11/2021	REVOCA AUTO DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2019 PROFERIDO POR EL JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY NOVIEMBRE 26 DE 2021 A LAS 8:00 A.M.


GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL

PARA CONSULTAR PROVIDENCIAS DE ESTE ESTADO [CLICK AQUI](#)

Se hace saber a las partes que, CUALQUIER MEMORIAL que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF) adjunto, a mensaje electrónico al correo ventanillad04tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co, canal digital del Despacho 04, y en forma simultanea se debe remitir a LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 3º del Decreto 806 de 2020.